

EX-2021-00134528- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

El pedido de aprobación de los programas de las materias que se dictan en el primer cuatrimestre del ciclo 2021, de la Carrera de Licenciatura en Antropología, elevados por la Dirección del Departamento de Antropología para consideración del H. Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO:

Que los programas de las materias son elevados para cumplimentar el procedimiento establecido por la Res. H.C.D. Nro. 267/13.

Que los programas mencionados fueron tratados y aprobados por el Consejo del Departamento de Antropología en sesión del 26 de marzo de 2021.

Que la Secretaría Académica eleva las actuaciones al H.C.D., sin formular observaciones.


Que en sesión del día de la fecha se aprueba por unanimidad y sobre tablas el contenido de los programas de los Seminarios del 1° cuatrimestre de 2021.

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° APROBAR los programas de las materias que se dictan en el primer cuatrimestre del ciclo 2021 de la Carrera de Licenciatura en Antropología según el detalle que se acompaña:

- . Problemáticas de la Antropología Social
- . Problemáticas de la Arqueología
- . Problemáticas de la Bioantropología
- . Teoría Antropológica II
- . Arqueología de la complejidad social
- . Etnografía en Contextos Rurales
- . Evolución Humana
- . Historia Social Argentina
- . Problemáticas Interétnicas
- . Arqueología Argentina II
- . Estudios de Cultura Material
- . Antropología de la Política
- . Arqueología Pública
- . Taller Trabajo de Campo – Área Social


PROF. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNC


EX-2021-00134528- -UNC-ME#FFYH

ARTÍCULO 2º Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA TELEMÁTICA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTISÉIS DE ABRIL DOS MIL VEINTIUNO.

RESOLUCIÓN N° 102

PJG



PROF. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNC



LIC. FLAVIA DEZZUTTO
DECANA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES - UNC